

**ACUERDO N° 230.-** En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. -

**DIJERON:** Visto lo solicitado por OFR N° 158346/24 que tramita ante la Cámara Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en cumplimiento a lo previsto en el art. 302 bis del Código Procesal Criminal y habiéndose dado cumplimiento al Acuerdo N° 180/15, con la conformidad de Dirección Contable. Por ello;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago para la realización de UN (1) estudio de ADN, de acuerdo a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 158346/24, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. -